

ANEXO 555  
AJUSTE DE LA TARIFA DE COMISIÓN

OBJETIVO

Este cronograma de ajuste recauda el aumento del 0,02 por ciento en la tarifa de la comisión según lo adoptado por el Proyecto de Ley del Senado 5634, que se convirtió en ley el 24 de marzo de 2022 y entró en vigencia el 1 de enero de 2023. Estos costos se difieren de acuerdo con la Orden 01 emitida en UG-220912.

APLICABILIDAD

Este programa de ajuste se aplica a los siguientes programas de tarifas: 503, 504, 505, 511, 570 y 663.

TÉRMINO

Esta tasa de ajuste expirará después del 28 de febrero de 2027.

TASA DE AJUSTE

Las siguientes tarifas de ajuste se aplicarán por termia para cada programa de tarifas, tal como se detalla en la siguiente tabla:

TASA DE AJUSTE DE	LA LISTA DE TARIFAS (POR TERMIA)
503	\$0.00329
504	\$0.00208
505	\$0.00143
511	\$0.00106
570	\$0.00058
663	\$0.00024
900	\$0.00024

(NORTE)

CONDICIONES GENERALES

El servicio bajo este programa de ajuste se rige por los términos y condiciones delineados en este programa, las Reglas contenidas en esta Tarifa, cualquier otro programa aplicable y todas las reglas y regulaciones prescritas por las autoridades reguladoras, sujetas a modificaciones periódicas.

GNC/W25-03-01

Válido para el servicio en y después

Emitido el 21 de marzo de 2025

9 de mayo de 2025

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por:



Lori A. Blattner

Director de Asuntos Regulatorios